

MENDOZA, **9 de diciembre de 2020**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 6017/20 caratulado: "AGUIRRE, Verónica Analía s/se solicita prórroga de designación remplazante cargo JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS (SE), desde el 1 al 31/12/2020. CAV - FAD."

CONSIDERANDO:

Que es menester la presente prórroga surgida por la necesidad de garantizar la actividad educativa de las asignaturas afectadas, conforme a los detalles propuestos en la designación de la Prof. AGUIRRE efectuada por resolución N° 166/20-FAD.

Que la docente fue designada a través de la Opción C) del Art. 2° de la Ord. 2/2020 C.D. y ha cumplido con los 6 meses como estipula la norma.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Los informes favorables emitidos por Secretaría Académica y Secretaría Económico-Financiera.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado en Sesión Plenaria Virtual del 1 de diciembre de 2020,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación, en carácter de remplazante, al Personal Docente Universitario que se detalla en el Anexo Único que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Las características particulares del espacio detallado en el Anexo Único, que figuran en el informe de Secretaría Académica.

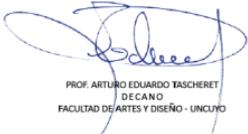
ARTÍCULO 3°.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargo, corresponde al consignado en el Legajos Electrónico Único que consta en el informe de Secretaría Económico-Financiera de esta Facultad.

ARTICULO 4°.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 3° considerando de la presente.

ARTICULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 93


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

ANEXO ÚNICO

LEGAJO	CUIL	APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	DEDICACIÓN	ASIGNATURAS	CARRERAS	PERIODO
30.864	27-27402570-6	AGUIRRE, Verónica Analía	Jefe de Trabajos Prácticos (reemplazante)	Semiexclusiva	<i>Taller de Rotación I y II: Pintura Taller de Rotación: Pintura Taller I: Pintura (Optativa Grupo I)</i>	Artes Visuales y Artes del Espectáculo	Desde el 01-12-20 y no más allá del 31-12-20

RESOLUCIÓN Nº 93


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO